

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 173 de 22 Junio.)

Quinta sección.

Número 1.200.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a —Contribución rústica.— Diputaciones de la capital.—Primer trimestre de 1905.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran come

prendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Abril, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
ALQUERIAS		
8753	Antonio Meseguer.	12'98
54	Antonio Garres.	6'65
59	Antonio Pardo.	6'30
60	Andrés Muñoz.	7'98
64	Antonio Martínez.	2'71
65	Antonio Carrasco.	1'99
66	Antonio García.	28'95
76	Antonio Pelegrín.	7'72
91	Bartolomé Balsalobre.	8'98
93	Cristóbal Gómez.	12'32
95	Diego Pina.	2'66
801	Francisco Muñoz.	18'64
2	Francisco Gómez.	9'71
3	Francisco Gómez García.	12'50
5	Francisco Muñoz.	4'31
8	Francisco Roca Nicolás.	10'33
16	Ginés Muñoz.	2'40
20	José Belmonte.	3'67
22	Juan Ros.	9'29
23	Juan García.	15'45
26	José Pina.	9'31
27	José Martínez.	2'33
30	Juan P. Arce.	5'06
31	Juan Sola.	1'99
33	Juan Gómez.	12'31
42	José Muñoz.	5'39
46	José Marín.	6'17
51	José María Díaz.	9'37

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
59	Juan Alcaraz.	13'43
86	José Navarro.	10'68
90	Juan Miralles.	3'99
92	José Ponce.	9'90
95	Manuel y Antonio Manchal.	3'31
96	Manuel García.	3'32
97	Matías Muñoz.	2'99
907	Manuel Albaladejo.	3'38
8	Pedro Belmonte.	3'79
14	Rita Muñoz.	3'05
18	Trinidad Ponce.	11'64
Semestrales.		
8807	Francisco Pallarés.	2'66
12	Francisco Muñoz.	2'66
35	Juan Martínez.	1'99
40	José Costa.	1'98
54	José Meseguer.	1'98
80	Juan José Espín.	1'99
912	Pedro Ramón.	1'99
RAAL		
10417	Antonio Parra.	9'31
21	Antonio Nicolás.	1'86
23	Antonio Calderón.	6'99
24	Antonio Alcaraz.	5'99
28	Antonio Sánchez.	4'65
29	Antonio Alix.	3'32
34	Antonio Rodríguez.	4'77
36	Antonio Martínez.	8'63
56	Domingo Bonet.	3'98
57	Domingo Marín.	5'65
61	Fernando Ayllón.	3'31
63	Francisco Roca.	2'33
64	Francisco Abellán.	9'05
65	Francisco Alegría.	4'31
70	Fernando Buitrago.	4'31
77	Francisco Abellán.	11'64
81	Fuensanta Pérez.	3'38
92	Francisco Campillo.	19'49
506	José García.	2'99
8	José Hernández.	4'65
10	José Martínez.	3'64
15	Josefa Luna.	3'05
19	José Pallarés.	2'66
21	José Rodríguez.	6'99
22	José Belmonte.	2'12
24	José Martínez.	4'65
25	José López.	8'65
34	José Amante.	3
35	Juan Jiménez.	2'66
38	José Lorente.	1'99
39	José Sánchez.	6'99
47	José Guillén.	2'39
54	Juan José Marín.	3'05
55	Juan Roca.	10'64
56	Juan Velasco.	7'98
63	Juan García.	11'98
76	Julián Abellán.	2'05
90	María Córdoba.	21'96
94	María Martínez.	4'99
96	Miguel Sánchez.	4'65
607	Martias Manrique.	6'64
19	Pedro Martínez.	3'65
22	Pedro Riquelme.	12'31

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
23	Patricio García.	15'96
24	Pedro Alarcón.	6'06
30	Rosendo Nicolás.	2'05
32	Sebastián Rosell.	3'65
41	Sebastián Navarro.	3'65
38	Tomás Rodríguez.	27'96
<i>Semestrales.</i>		
10425	Antonio Ruiz.	1'99
72	Francisco Navarro.	1'99
502	Juan Diego Muñoz.	3'33
3	José Parraga.	1'97
33	Justo Pérez.	1'99
52	Juan Brocal.	4'32
83	Juan Lorente.	1'99
605	Manuel Hernández.	1'98
18	Nicolás García.	3'32
ZENETA		
11229	Antonio García Montejó.	9'63
30	Antonio Pastor.	5'32
33	Antonio Robles.	1'99
44	Antonio Larrosa.	4
45	Bias García Farquino.	4'39
47	Carlos Belmonte.	3'46
48	Fulgencio Gómez.	11'32
51	José Roca.	24'63
52	Juan Benavente.	12'31
56	Jacinto Roca.	14'64
65	José Pardo.	6'31
68	José López.	5'46
75	Miguel González.	16'63
80	Ramón Hernández.	9'97
82	Ramón Almagro.	6
85	Viuda de José Giner.	10'96
<i>Semestrales.</i>		
11243	Antonio Escudero.	3'29
46	Bernardo Meseguer.	1'99
57	José Jara.	3'33
59	José Pérez.	3'32

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 25 de Mayo de 1905.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 921.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación en el mes de Marzo próximo pasado.

Ordinaria del día 2.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 4.

Presidencia del Sr. Muñoz López. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Febrero.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Febrero:

La de recaudación por inhumaciones en el cementerio municipal.

La de gastos habidos en la Casa Ayuntamiento.

La de socorros a presos y detenidos pobres en el Depósito municipal.

La del material empleado en la Academia de la Banda municipal de Música.

La de jornales y materiales in-

vertidos en la construcción de seis fosas nichos grandes y catorce pequeñas en el cementerio municipal.

La de los jornales empleados en la limpieza pública de calles.

La de reparación y limpieza de la máquina del reloj público.

La de socorros a pobres transeúntes.

Se concede licencia al vecino Francisco Quiñonero García, para edificar una casa en bajo en el patio de la núm. 21 de la calle de la Marina.

Se designa al ex Sargento de la Guardia civil D. Fernando Pérez Saura, como tallador de este Ayuntamiento para la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en el día de mañana, puesto que en esta villa no hay guarnición del Ejército ni la Autoridad militar ha hecho el nombramiento que se le tiene solicitado en oficio de 22 de Febrero último.

Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, quedan designados los locales en que se han de constituir las ocho secciones electorales de esta villa y su término en las próximas elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 12 del presente mes.

Se acuerda adquirir la superficie de terreno de seiscientos sesenta metros cuadrados, aneja al Hospital de Caridad, ofrecida por su propietario D. Alfonso Moreno López, por el precio de 660 pesetas, y se autoriza a los Sres. Presidente y

Sindico, para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurren al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Ordinaria del día 9.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 11.

Presidencia del Sr. Muñoz López. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La de los ingresos obtenidos y gastos hechos en la recaudación del arbitrio municipal extraordinario sobre la introducción del esparto en rama durante el mes de Enero último.

La del importe de la esfera, agujas y minutería modificada con cinco ruedas, para el reloj público.

La del alquiler de la casa que ocupa el colegio de las Hermanas de la Consolación.

La de gastos en un viaje hecho a Murcia por los Sres. Presidente y Secretario para resolver asuntos del Ayuntamiento.

La del importe de 12 capotes de abrigo para la guardia municipal y serenos.

La de jornales invertidos en el arreglo de los pasillos de la plaza de la Constitución.

La del importe de 164 metros de losa con destino al embaldosado de dicha plaza.

Y la de la gratificación dada al ex Sargento de la Guardia civil Don Fernando Pérez Saura, por sus funciones como tallador de quintos en el reemplazo de este año.

Se concede licencia al vecino Ramón Martínez Laurel, para reedificar la casa en bajo de su propiedad en la calle del Cubo.

También se concede licencia al vecino Domingo Hernández Cano, para construir una casa de planta baja en la calle del Duelo.

También se concede licencia al vecino D. Antonio Segura, para edificar dos casas de planta baja en la calle de San Miguel.

Igualmente se concede licencia al vecino Juan Barranco, para construir una casa en bajo en la misma calle de San Miguel.

Y asimismo se concede licencia al vecino Francisco Ningorance, para edificar una casa en bajo en la citada calle de San Miguel.

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de que en el día de ayer y por la Agencia ejecutiva de contribuciones se había procedido al embargo de las rentas de este Municipio, que había sido ordenado por la Delegación de Hacienda de la provincia para afianzar el cobro del débito que se hace por el concepto de cédulas personales del ejercicio de 1903.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 18.

Presidencia del Sr. Muñoz López. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La del importe de 166 metros de losa de cemento para el embaldosado de la parte Poniente de la plaza de la Constitución.

La del valor de 20 lápidas para la rotulación de calles.

La de jornales de un carro para el arreglo de calles durante el mes de Febrero.

La de la reparación hecha en el sifón para el riego de los jardines de la plaza de la Constitución.

Y de por mitad la de los jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañería del agua potable.

Se concede licencia al vecino Joaquín Martínez Gris, para edificar una casa de planta baja en la calle de San Miguel.

Se concede licencia a la vecina Tomasa Sánchez Martínez, para edificar una casa de planta baja en la calle de Santa Ana.

También se concede licencia al vecino Antonio Navarro Martínez, para edificar un segundo piso en la casa núm. 4 de la plaza del Mercado.

También se concede licencia al vecino Matías Jiménez, para edificar una casa en bajo en la calle de San José.

También se concede licencia al vecino Antonio Carrasco, para reconstruir la casa en bajo de su propiedad en la calle de San Vicente.

Y asimismo se concede licencia al vecino José María Muñoz, para construir una casa en bajo en la misma calle de San Vicente.

Se da cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Angel Escobar Portillo, Licenciado en Ciencias Físico-Químicas y Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino, establecido en esta villa, solicitando que se aplique a dicho centro docente la subvención de 3.000 pesetas que con destino al fomento de la enseñanza figura en el presupuesto municipal ordinario, adquiriendo en cambio la obligación de atender cuantos compromisos docentes tenga contraídos en la actualidad la Corporación, como igualmente algunos otros que se consideren necesarios, según contrato que al efecto pudiera establecerse; y en su virtud se acuerda nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Presidente, D. Francisco Fernández Luna y D. Alfonso Moreno López, para que estudie la pretensión del solicitante, y formule las bases que han de servir de condicional al contrato que se otorgue entre el Ayuntamiento y el Colegio de Santo Tomás de Aquino.

También se da cuenta de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Pedro Pérez Carrasco, solicitando la tasación y venta a su favor de los terrenos que como sobrantes de la vía pública puedan resultar en la alineación que se practique en la calle de la Calica inmediatas a la casa núm. 12 de la propiedad de los hijos de D.ª Griselda Orts Ortuño, y cuyos terrenos se halla dispuesto a adquirir por el precio de su valoración, y en su virtud se acuerda ordenar al maestro alarife municipal la práctica de una alineación en la citada calle y punto señalado en la solicitud, certificando de los metros que se obtengan como sobrantes de la vía pública, así como de la tasación de los terrenos que resulten y linderos de los mismos, y ordenando a la vez que la Comisión permanente de vías y obras practique una visita al punto de referencia y con los planos a la vista pueda determinar con exactitud los terrenos solicitados.

Estando a la orden del día, se da cuenta de la certificación pericial librada por el maestro alarife municipal como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 18 de Febrero último, relativo a la solicitud presentada por la vecina Angela García de Alcaraz Yoneda, y en su virtud se acuerda autorizar a los Sres. Presidente y Sindico del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación municipal, concurren al otorgamiento de la correspondiente

escritura pública de venta en favor de la referida Angela García de Alcaraz Yonda.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 25.

Presidencia del Sr. Muñoz López.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Febrero último:

La de los ingresos obtenidos y gastos hechos en la recaudación del arbitrio municipal extraordinario, sobre la introducción de los espartos.

La de gastos en un viaje hecho a la capital de la provincia por los señores Presidente y Secretario para gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento; y

La del importe de 164 metros cuadrados de losa de cemento para el pavimento de las partes L. y P. de la plaza de la Constitución.

Se concede licencia al vecino Salvador Cazorla Miras, para edificar una casa de planta baja en la calle de San Miguel.

También se concede licencia al vecino Antonio Muñoz para edificar una casa en bajo en la calle de San José.

Se autoriza a D. Ginés Sánchez Jorquera, representante de este Ayuntamiento en Murcia, para que retire de la Administración de Hacienda de la provincia las cédulas personales de esta villa y su término para el presente ejercicio.

En cumplimiento al art. 120 y siguientes de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, fué designado el Oficial 1.º de la Secretaría D. Angel Sagrera Rostán, como Comisionado de este Ayuntamiento, para hacer el día 1.º de Abril inmediato la presentación de los mozos y demás interesados en el actual reemplazo ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Estando a la orden del día, se da cuenta de la certificación pericial librada por el maestro alarife municipal, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 18 de este mes, relativo al escrito de solicitud presentado por el vecino Pedro Pérez Carrasco, y en su virtud se acuerda autorizar a los Sres. Presidente y Sindico del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación municipal concurren al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta en favor del referido Pedro Pérez Carrasco.

Ordinaria del día 30.

No tuvo efecto por falta de número.

Aguilas 27 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Muñoz.—El Secretario, V. Lanuza.

Número 1.065.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de Molina en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Agosto de 1904.

Ordinaria del día 7.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Y fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1903 tal y como se hallan redactadas, y que se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 14.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Aceptar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente en la forma en que se halla redactado, y que se exponga al público en la Secretaría, por término de 15 días, sometiéndolo después a la aprobación de la Junta municipal.

Y que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1905, utilizando como ingresos el *máximo* de los recargos que autorizan las leyes y disposiciones vigentes, sobre toda clase de contribuciones, arbitrios e impuestos establecidos o que se establezcan.

Ordinaria del día 21.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Aprobar el nuevo contrato hecho por el Sr. Alcalde por 10 años, con la Sociedad de seguros sobre incendios «La Unión y el Fénix Español».

Que se anuncie la cobranza voluntaria de los repartos de consumos del extrarradio correspondientes a los años 1901, 1902 y 1903, nombrando recaudador de los mismos al Sr. Alcalde D. Pedro José Vicente Bernal.

Aprobar la cuenta de recaudación de consumos por Administración en el mes de Julio próximo pasado.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados para la formación de los repartimientos de consumos del extrarradio, de los años 1901, 1902, 1903 y 1904, y que se abone su importe.

Amillarar varias fincas a nombre de D. Francisco Cascales Ramírez, vecino de Fortuna, a los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, y en virtud de expediente posesorio.

Abonar el importe de la composición hecha en una pilastra del alumbrado público, en la plaza de la Constitución.

A moción del Concejal D. Pedro González Gomariz, se encarga a los señores de la Comisión de Policía urbana y rural, para que indaguen e informen sobre la interpretación por los herederos de D. Antonio Lacárcel Caballero, de una senda ó servidumbre que atravesaba una hacienda de éstos en el partido de Campotéjar.

Ordinaria del día 28.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Que se remitan a la Administración de Hacienda de la provincia las cédulas personales del corriente año no expendidas, y la cuenta de las vendidas en el periodo voluntario, con las relaciones y demás que está prevenido.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las atenciones del presupuesto municipal en el próximo Septiembre.

Examinado el informe de la Co-

misión de policía urbana y rural sobre la moción hecha por el Concejal D. Pedro González Gomariz, en sesión de 21 del actual, acerca de la interceptación por los herederos de Don Antonio Lacárcel Caballero, de una senda, camino ó servidumbre que atravesaba una hacienda de éstos en el partido de Campotéjar, y resultando contradictorios los datos adquiridos, se acordó hacer constar; que toda vez que la cuestión que se ventila, se halla sometida a los Tribunales de Justicia, nada puede ni debe resolver el Ayuntamiento, hasta que por aquéllos se declare lo que proceda en justicia, ó el sesgo ó trámites que pueda darse, sobrevenir ó suscitarse sobre el particular, lo hagan necesario.

Dar el más exacto cumplimiento a una circular de la Administración de Hacienda de la provincia fecha 19 del actual, sobre adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo de 1905.

Contestar al requerimiento de la Administración de Hacienda sobre ingreso del cupo de consumos del actual trimestre.

Aceptar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905, en la forma que lo ha redactado la Comisión de Hacienda; que se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones, y que se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Molina 20 de Mayo de 1905.—El Secretario, Antonio Arnaldos García.—V.º B.º: Vicente.

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1905.

En esta sesión fué aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, según previene el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Molina 23 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pedro José Vicente.—El Secretario, Antonio Arnaldos García.

Número 1.000.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes actual.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de un B. L. M. del Sr. Director de la revista militar y mercante invitando a este Ayuntamiento se suscriba a la misma, y la Corporación acordó suscribirse a un ejemplar.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Administrador de Hacienda, trasladando el acuerdo recaído en el recurso dealzada de este Ayuntamiento, contra el fallo de la Delegación de Hacienda relativo a la modificación del precio de arriendo de consumos, por la desgravación del trigo y sus harinas, y se acordó informe la Comisión de Consumos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Director de los servicios de higiene y salubridad en el que manifiesta el residuo fijo de las aguas que abastece a esta ciudad en el mes actual.

Acordose pase a la Comisión de Hacienda, la instancia de D.ª Ve-

nancia Jardín, viuda del guardia municipal D. Rafael Castelló, en la que solicita una pensión.

Dictámenes de las Comisiones de Caminos y Aguas, autorizando a D. José María Pelegrín, para conducir a esta las aguas procedentes de la Azohía, acordándose de conformidad.

También aprobóse la moción de la Comisión de Policía, para restablecer el servicio de aguas en la misma forma que se hizo en el año anterior.

Se aprobó el acta de concurso del derribo de la casa núm. 1 de la calle del Pozo a favor de D. Cayetano García Nieto.

Aprobóse también el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Marzo último.

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se concedan 250 pesetas para el monumento del General Martínez Campos, siendo aprobado.

Fuó aprobado un dictamen de la Comisión de Policía, en el que concede licencia para obrar a D. Adolfo Fernández.

Y por último se acordó quede sobre la mesa de Secretaría los dictámenes del Letrado Consistorial y Comisión de Policía en las instancias de D. Juan Martínez y D. Juan Sánchez, sobre obras en las Puertas de Murcia.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyóse una instancia de varios vecinos de esta ciudad solicitando del Ayuntamiento se realicen con urgencia las obras que dependan del mismo y la rebaja del cupo del impuesto de consumos y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione lo conveniente para la realización de las obras y demás que se expresan en la solicitud.

Acordose también continúe sobre la mesa de Secretaría los dictámenes del Sr. Letrado Consistorial y Comisión de Policía en las instancias de D. Juan Martínez y D. Juan Sánchez, sobre obras en las Puertas de Murcia.

Fueron aprobados varios dictámenes emitidos por las Comisiones de la Policía y Ensanche sobre edificaciones.

También fué sancionado el certificado del Arquitecto municipal de las obras ejecutadas en el trimestre último por el contratista de la Casa Consistorial.

Dictamen de la Comisión de Propios solicitando se acuerde cesión en arrendamiento a la Junta de Señoras, de los terrenos contiguos a la Casa de Misericordia para que puedan llevar a efecto la construcción del edificio para las Siervas de Jesús, acordándose que la que tienen otorgada a nombre de éstas, se tenga por concedida a la Sociedad de Sras. Protectoras.

Presentose una moción de varios Sres. Concejales solicitando acuerde la Corporación se denomine de «Angel Bruna» la calle núm. 14 del Ensanche, a la cual por unanimidad se acordó prestar su conformidad.

Y por último se acordó eximir del pago de arbitrios municipales a los propietarios por las obras de enlucido, pintado y otras de poca consideración desde esta fecha hasta el día 15 de Julio próximo.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dieron lectura de los dictámenes emitidos por el señor Letrado Consistorial y Comisión de Policía urbana en las instan-

cias de D. Juan Martínez y D. Juan Sánchez, sobre obras en las Puertas de Murcia y se acordó continúen sobre la mesa de Secretaria.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo licencia para edificar a Doña Adelaida López.

Se dió lectura de otro dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se den las gracias á D. Angel Avilés, por la dedicatoria que ha hecho á la Corporación de su obra «El último día de Sappho» el cual fué aprobado.

También fué sancionado otro informe de la misma Comisión en el que propone se den las gracias á Sr. Director de la Academia Bertiz por su ofrecimiento de dar una clase de idiomas en las Escuelas graduadas.

Igualmente fué aprobado un dictamen de la referida Comisión en el que desestima la petición de subvención de la profesora D.^a Elisa Nicolich y confirma el nombramiento de D.^a Enriqueta Solano.

Aprobóse también la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Seguidamente se leyó un oficio del Sr. Presidente de la Asociación de la Cruz Roja solicitando en arrendamiento una barraca en la calle de la Maestranza propiedad del Ayuntamiento para instalar su parque sanitario, acordándose acceder á lo solicitado y que el precio del arrendamiento lo designe la Comisión de Propios.

Que pase á informe de la Comisión de Instrucción pública, el oficio de los Directores de las Escuelas superior y elemental de Industrias, en el que solicitan contribuya la Corporación con algún modesto objeto para el certamen que se ha de celebrar en honor del «Quijote» el día 8 de Mayo próximo.

Acto seguido se leyó una instancia de D. Pascual Tari, solicitando rebaja de la subasta que le fué adjudicada sobre fijación de anuncios en la vía pública, fundándola en consideraciones de la poca recaudación que viene teniendo acordándose se le rebaje la mitad del citado tipo en vista de ser atendibles las razones expuestas.

Leyose un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se solicite del Ministro de la Guerra la cesión gratuita de los mosqueteros que por Real orden de Abril de 1902, se entregaron á esta Corporación, el cual fué sancionado.

Dióse lectura de otro dictamen de la Comisión de Propios, relativo á la venta de la parcela en la plaza de Valarino Togores, á los señores Martínez, siendo aprobado y acordándose nombren para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Regidor Sindico D. Blas Cánovas.

Igual acuerdo y nombramiento recayó en otro dictamen de la misma Comisión sobre concesión de una parcela de terreno sobrante en el camino de la Palma á D. Anastasio López.

Y por último se aprobó un informe de la Comisión de Caminos en la que se propone se atraviesen varios caminos para conducir aguas para el desagüe del Beal.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura de los dictámenes emitidos por la comisión de Policía urbana y Letrado Consistorial sobre obras en las Puertas de Murcia, y después de algunas observaciones de los señores

Concejales presentes fueron aprobados.

También fué sancionado el oficio del Sr. Director de los servicios municipales de higiene y salubridad en el que detalla el residuo fijo de los análisis de aguas que abastecen á esta ciudad durante el mes actual.

Igualmente fueron aprobados los dictámenes siguientes de la Comisión de Hacienda: Que lo que se adeuda por la estatua de Roldan, se incluya en el presupuesto ordinario próximo, como también la suma que por daños y perjuicios se debe á los Sres. Hijos de D. Pedro Sánchez Jorquera, causados en una finca de su propiedad, con motivo del camino vecinal de la Palma, sea incluido en el citado presupuesto.

Y por último acordóse que pase á la Comisión de Instrucción pública la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia en que solicita se contribuya con alguna cantidad para el centenario del Quijote.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Seguidamente fué aprobado un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se adquieran 50 ejemplares la «Cartilla Marítima», de la que es autor Don Enrique Pérez Carreño.

Leyose una instancia de los Profesores públicos de esta ciudad, solicitando autorización del Ayuntamiento para colocar una lápida en conmemoración del Centenario de Cervantes en la plaza de Santa Catalina, acordándose de conformidad previo permiso del dueño de la finca donde se coloque.

Oficio del Presidente de la Academia politécnica invitando á la Corporación para que concurren á la velada literaria que ha de celebrarse en honor de Cervantes y se acordó concurren una comisión en representación de la misma.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Policía concediendo licencia para obras á D. Joaquin Coloma.

Leyose otro dictamen de la misma comisión aceptando el informe del Sr. Arquitecto y Letrado Consistorial sobre la reclamación formulada por D. José Oliva, con motivo de la demolición de la casa número 1 de la calle del Pozo, siendo aceptado lo referente á la indemnización de la mitad del gasto con cargo á expropiaciones.

También se aprobó un informe de la Comisión de Ensanche, sobre permuta del trozo de vereda que conduce al barrio de la Concepción.

Y por último se acordó que informe con urgencia la Comisión de Sanidad la instancia de los vecinos del Llano del Beal, solicitando se impida la construcción de un calcinador en dicho sitio.

Cartagena 30 de Abril de 1905.— El Secretario, José Carreño.

Sesión de 13 de Mayo de 1905.

Dada cuenta del extracto que antecede, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.^o B.^o: Sánchez Domenech.

Octava sección.

Número 1.241.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen contra Juan Alcaraz Conesa, á instancia de Don Andrés Zamora, se anuncia la venta en pública subasta en el término de veinte días, de una casa calle Mayor, número veinte, y otra en la misma calle, sin número, otra casa almacén en la de Soto, número dos y otro contiguo á la anterior y sin número, sito todo en la villa de Pacheco, cuyos linderos, circunstancias, títulos, precio y demás necesario, constan del expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado á las ocho del día veinte de Julio próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y debiendo consignarse previamente para tomar parte en aquélla el diez por ciento del valor de los bienes.

Murcia veinte de Junio de mil novecientos cinco.—Francisco S. Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 1.220.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MEDINA SIDONIA

Requisitoria.

Don Rufino Quintana y Martínez, Juez instructor de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días á los procesados José Sánchez Gómez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Juana, natural de Jimena, soltero, y á Vicente Martínez Moreno, de treinta y dos años, hijo de Francisco é Isabel, natural de Cartagena, también soltero y ambos jornaleros y vecinos de La Línea de la Concepción, habitando últimamente en el Cachón de Jimena y Patio de Jarillo, para que dentro del expresado término de diez días, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Cadiz, á responder de la causa que ante la misma pende por hurto de caballerías, habiendo decretado por su incomparecencia, su prisión por auto de siete de Enero de mil novecientos cinco, y se apercibe á los aludidos procesados, que de no comparecer ante el Tribunal superior, serán declarados rebeldes en dicha causa, parándose con ello el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura de dichos dos procesados, y caso de ser habidos, los manden conducir y poner en la cárcel de Cádiz á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Dada en Medina Sidonia á quince de Junio de mil novecientos cinco.—Rufino Quintana.—José Manuel Rueda.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 17 DE JUNIO DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.727.928'74
Imposiciones durante la semana.	»	194.042'75
Suma.	»	4.921.971'49
Reintegros.	»	117.310'14
Saldo.	»	4.804.661'35

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real Decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.^o del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.